

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-025

Radicado N°50001312100120200004300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de FABIOLA DE JESÚS CHIQUITO LONDOÑO. - HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS ANTONIO GARCÍA.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-023 fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-21-133 fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto desvincula, emplaza, incorpora y requiere AIR-23-171 fecha ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023). respectivamente.
Predio(s)	Suburbano. “Sin denominación” ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripán, departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-02-00-00- 00-00-14-0008-0-00-00-0000
Matrícula Inmobiliaria	236- 85745

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO

Secretaria

NLVC